

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23208** SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 431/2009, por auto de 19 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Utillajes Moldcam, Sociedad Limitada", con NIF B95456497, con domicilio en calle Araba Etorbidea, número 11 – Arrasate (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 19 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090052601-1